

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE  
VILLAVICENCIO

Villavicencio, siete (07) de junio de dos mil dieciséis (2016)

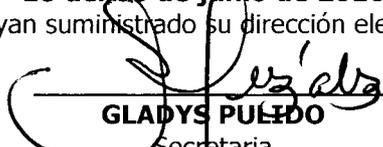
REFERENCIA: REPARACIÓN DIRECTA  
DEMANDANTE: NORBEY FERNANDO PANADERO ROMERO y OTROS  
DEMANDADO: NACIÓN – RAMA JUDICIAL – FISCALÍA GENERAL  
DE LA NACIÓN  
EXPEDIENTE: 50001 33 33 001 2014 00069 00

Considerando que la sentencia proferida por este Despacho el seis (06) de mayo de dos mil dieciséis (2016) (folios 397 a 404), fue de carácter condenatorio, y que tanto las entidades demandada como la parte demandante por conducto de sus apoderados interpusieron y sustentaron recurso de apelación (folios 409 a 416, 417 a 420 y 421 a 427), el Despacho procederá a fijar fecha para llevar a cabo audiencia de conciliación dentro del presente asunto en cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 4 del artículo 192 del C.P.A.C.A., por lo cual cítese a la partes señalándose como fecha el día 1 de julio de 2016 a las 8:15 am, la cual se adelantará en este Despacho Judicial ubicado en la Oficina 401, Torre B del Palacio de Justicia.

Se advierte que la asistencia a la audiencia es obligatoria, y la inasistencia de cualquiera de las partes, dará lugar a que se declare desierto el recurso.

NOTIFÍQUESE

  
CARLOS ALBERTO HUERTAS BELLO  
Juez

 <p>JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>La anterior providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico N° <b>18 del 08 de junio de 2016</b>, el cual se avisa a quienes hayan suministrado su dirección electrónica.</p> <p> GLADYS PULIDO Secretaria</p>
---